BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 169	Cupos: 296	Servicio que presta: FAMILIAR	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/03/2024		Período reportado: 01/06/2024 A 30/06/2024	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: CAMPO DE LA CRUZ			N° de unidades de servicio: 6
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS		Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARIA HERRERA	
Regional: ATLANTICO		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CENTRO ZONAL SABANAGRANDE	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIANCARLOS BARRIOS SUAREZ			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La EAS cumple con el objeto y las obligaciones para el mes reportado.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas	40%
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se cumplen con los dias de atención establecidos para la atención del mes de reporte . Ver en el item 1	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas	40%
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Se certifica que durante el mes reportado no ocurrienron los hechos descritos en este item.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Certificación de no ingreso a la UDS.	40%
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Se certifica que durante el mes reportado no ocurrienron los hechos descritos en este item.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificacion de no realización de algun acto proselitista	40%

5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	No aplica para el mes reportado. Ver en la fase preparatoria de mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Listado de focalización	N/A
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes reporte NO hubo visitas por parte de organismos de vigilancia y control ICBF.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de compromisos suministrados por el ICBF al momento de la visita. 2. Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas y correo enviado	N/A
7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS permite la participación a los espacios de mesas técnicas y/o cualificación al telento humano.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de participación de la actividad y listado de asistencia	40%
8	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una Sede en la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico, departamento donde opera. Se reporto informe de acta con los datos y evidenicias fotográficas en el primer mes de reporte.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Informe con datos de la EAS y evidencias fotográficas	N/A
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protócolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se presenta plan de acompañamiento a las familias y plan de cualificación al talento humano con los soportes correspondientes a este mes, con las respectivas temáticas	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	2.Cualificación al Talento Humano	40%
10	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes reporte no hubo visitas por parte de organismos de vigilancia y control ICBF.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	- Verificable en el item 2.6	N/A
11	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Se valida y se reporta la no ocurrencia de hechos que afecten la integrida de la niñas y niños del programa el cual fue enviado por correo electrónico al centro zonal.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Formato de no ocurrencia - F8	40%
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protócolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Se valida y se reporta la no ocurrencia de hechos que afecten la integridad de la niñas y niños del programa el cual fue enviado por correo electrónico al centro zonal.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato de no ocurrencia - F8 (Verificar en el 2.11)	40%
13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS reporta la Certificación de no comunidades étnicas dentro de la UDS.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Certificacion de no caracterización comunidades étnicas y/o con discapacidad. 2. Acta de aplicación del modelo de enfoque diferencial.	40%
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	La EAS reporta acciones de articulación y participación en mesa de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento a familias, en el mes de reporte	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Gestiones con las entidades SNBF	40%
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se valida y se reporta la no ocurrencia de hechos que afecten la integrida de la niñas y niños del programa	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Formato de no ocurrencia - F8	40%
16	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Se valida y se reporta la no ocurrencia de hechos que afecten la vulneración de los derechos de la niñas y niños del programa	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato de no ocurrencia - F8	40%
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	LA EAS reporta el pago de la seguridad social de docentes, auxiliares y equipo interdisciplinario del DIMF.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Planilla de pagos de aportes en linea	
18	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	LA EAS reporta el soporte del pago a los proveedores de alimentos y suministros de material de bioseguridad.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificación de pago a proveedores	
19	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La EAS realizo socialización de los servicios en el mes de abril del año en curso.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de socialización del servicio al inicio del contrato (respectivas evidencias y analisis)	N/A

20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Para el mes de reporte se realizaron las debidas evaluaciones de satisfacción al servicio de padres o cuidadores, a los niños y niñas de la UDS. Adicionalmente, se realizo la evaluación al talento humano y le encuesta de satisfacción al mismo, esto cumpliendo con los requerimientos establecidos del ICBF.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de resultados de evaluación de satisfacción del servicio. 2. Acta de resultados de evaluación al talento humano.	40%
21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Se valida y se reporta la no ocurrencia de hechos que afecten la integridad de la niñas y niños del programa	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Formato de no ocurrencia - F8	40%
22	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-0032019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Para el mes de reporte no se realizaron acciones correspondientes a esta obligación	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Soportes del evance ejecución	N/A
23	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS cuenta con las disposición del bien inmueble por concepto de arriendo. Soporte que fue reportado en el primer comité para el la fasde de preparatoria de contrato de aporte #169 del año en curso	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Contrato de arrendamiento	N/A
24	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el mes de reporte no se realizaron acciones correspondientes a esta obligación	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Soporte anexos	N/A

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acciones y soportes de fase de implementacion descritas en el manual operativo para la modalidad familiar version 7	N/A
1	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Se cumplen con los dias de atención establecidos por el ICBF	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas	40%
2	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR; UDS: 6; CUPOS: 296; MUNICIPIO: CAMPO DE LA CRUZ	Se cumplen con los dias de atención establecidos por el ICBF	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas Verificar en el 2.1.1	40%
3	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Durante la socialización de los servicios se especifica la gratuidad de servicio de primera infancia. Presentada en el mes de abril .	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de socialización de los servicios.	N/A
3	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Desarrollo de estrategias de permanencia durante los meses de atención con el objetivo de que las familias se comprometan con la asistencia activa de los encuentros.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de seguimiento a la cobertura o a la RAM	40%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes, se llevaron a cabo las novedades reportadas dentro de la UDS y se adjunta la poliza de riesgo de los usuarios de la unidade se servicio. Finalmente se anexa el directorio de los usuarios correspondientes al mes.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Novedades 2. Poliza 3.Directorio de usuarios.	40%
5	2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Contrato de arrendamiento	N/A

6	F 2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Contrato de arrendamiento	N/A
7	2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de entrega de inventario y formato de inventarios .	N/A
8	2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de marzo se presentaron los planes correspondientes a este item. En el mes transcrurrido no se realizaron adecuaciones o mejoras en la UDS.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: *Plan de evacuación *Plan de mejoramiento de infraestructura	N/A
9	2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de entrega de inventario y formato de inventarios .	N/A
10	2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de entrega de inventario y formato de inventarios .	N/A
11	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de entrega de inventario y formato de inventarios .	N/A
12	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de entrega de inventario y formato de inventarios .	N/A
13	2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Se actuzalizo el inventario de la UDS por solicitud del Centro Zonal, se identifican los objetos por Unidad de Servicio. Teniendo en cuenta que tenemos 6 unidades de servicio y 1 de ellas esta radicada en Bohorquez.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Inventario. 2. Evidencia de correo enviado al CZ.	N/A
14	2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de entrega de inventario y formato de inventarios .	N/A
15	2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de traslado de inventario y formato de inventarios .	N/A
16	2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de traslado de inventario y formato de inventarios .	N/A
17	2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	No aplica para el mes reportado. No contamos con niños con discapacidad dentro de las Unidades de Servicio.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de traslado de inventario y formato de inventarios .	N/A
18	2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de traslado de inventario y formato de inventarios .	N/A
19	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de traslado de inventario y formato de inventarios .	N/A
20	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente ala adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de traslado de inventario y formato de inventarios .	N/A
21	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	No aplica para el mes reportado. Verificable en el mes de marzo.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de traslado de inventario y formato de inventarios .	N/A
	2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

22	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado, se realizo verificacion de las carpetas con la finalidad de revisar la existencia de documentos tales como: afiliacion al SGSS, asistencia a valoracion integral y control prenatal y cumplimiento de las vacunas en las edades establecidas. Ademas, se llevo a cabo la limpieza y desinfeccion de las UDS, almacenamiento de alimentos y demas espacios. Se brindo acompañamiento a las familias en el tema de: Detencion temprana de Signos de malnutricion infantil, los cuales se realizaron los dias: 26,27 y 28 de junio y tuvo como objetivo: disminuir la prevalencia de casos de desnutricion aguda moderada y/o severa en menores de cinco años, lograr la recuperacion de los casos detectados y disminuir la mortalidad. Se entregaron oportunamente las raciones de refrigerios en cada encuentro, cubriendo las necesidades nutricionales a los usuarios. No hubo ocurrencias de ETAS en la UDS u hogares de los usuarios.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de verificacion a carpetas 2.Formato de entrega de RPP y Refrigerios 3.Certificacion de no ocurrencia 4.Formato de captura de datos antropometricos 5. Acta de toma de medidas antropometricas 6. Reporte Cuentame 7. Almacenamiento de Rpp 8. Oficios remisorios o activacion de rutas 9. Correo electronico enviado -	40%
23	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se realizo registro en los formatos de BPM, teniendo en cuenta los procesos realizados para el almacenamiento de las RPP y refrigerios y limpieza y desinfeccion llevada en la UDS	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Formatos de BPM Y plan de saneamiento básico	40%
24	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	No aplica para el mes reportado, ya que en el mes de marzo se presento las evidencias en el item 2.3.3	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificación de no cumplimiento	40%
25	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se realizo en el mes, entrega de las raciones establecidas por ICBF segun la modalidad familiar. Se entrego en la UDS racion de refrigerios teniendo en cuenta el grupo etario que se maneja en el programa. Garantizando de esta forma, el derecho a la alimentacion desde el programa y reforzando la importancia de una alimentacion sana y equilibrada. Los alimentos cuentan con las especificaciones y empaques primarios y secundarios sugeridos por ICBF.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Formatos de entrega de RPP y Refrigerios 2. Almacenamiento de RPP	40%
26	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No hubo reporte actaualizacion	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificación de no cumplimiento	N/A
27	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	En el mes reportado, en las instalaciones del DIMF campo de la cruz y bohorquez, los dias 26,27 y 28 de junio con un aproximado de 160 asistentes, se realizo formacion a familias acerca del tema: Detencion temprana y signos de alarma de la malnutricion infantil, el cual tiene como objetivo: disminuir la prevalencia de desnutricion aguda moderada y/o severa en menores de 59 meses, con el fin de disminuir la mortalidad en los mismos.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de Formacion a familias	40%
28	. 2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se realizo en el mes, entrega de las raciones establecidas por ICBF segun la modalidad familiar. Se entrego en la UDS racion de refrigerios y RPP teniendo en cuenta el grupo etario que se maneja en el programa. Revisión de las carpetas de los usuarios, con el fin de verificar la documentación necesaria y requerida como lo es: Copia del documento que evidencie la afiliación al sistema general de seguridad social, asistencia al programa de atención integral a la primera infancia y control prenatal y cumplimiento de vacunas para las edades establecidas y formacion a las familias sobre detencion temprana de signos de malnutricion infantil.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de verificacion a carpetas 2. Formatos de Entrega de RPP Y refrigerios	40%
29	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realizo toma de medidas antropometricas en el mes reportado a los beneficiarios del programa, cumpliendo asi con los requisitos establecidos por ICBF. Teniendo en cuenta lo anterior, se describen los diagnosticos arrojados en la UDS, segun el reporte cuentame del total de 263 usuarios, se desprenden los siguientes DX: Eutroficos: 145, desnutricion aguda moderada: 2, riesgo de DNT aguda: 16, sobrepeso: 29, riesgo de sobrepeso: 58 y obesidad: 13	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Formato de captura de datos antropométricos 2. Reporte Cuentame	40%
30	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se articulo con los entes competentes, realizando activacion de rutas para cumplir con el lineamiento y resolucion 2350 de 2020, la cual rige y adopta el lineamiento tecnico para el manejo integral de atencion a la desnutricion aguda moderada y/o severa en niños y niñas menores de 59 meses.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. formato seguimiento nutricional	40%
31	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	En el mes reportado, se realizo educacion alimentaria a los usuarios, con el fin de disminuir la malnutrición abordando el de signos de alarma de la malnutricion infantil en los primeros 2 años.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Acta de formacion a familias - Formato plan de intervencion colectiva	40%
32	2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	No aplica para el mes reportado, en el mes de abril se envio un correo electrónicos solicitando al CZ asistencia técnica al talento humano.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Correo electrónico enviado	N/A
33	2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	A través de la activación de rutas realizada a los entes competentes se cumple con esta obligación contractual.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Oficios remisorios o activación de rutas	40%
34	2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron casos de ETAS en la UDS u hogares de los usuarios.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Certificación de no ocurrencia de casos ETAS en la UDS.	N/A
	2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico				

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el perioso reporatado se realizo la planeación de las acciones pedagogicas realizadas durante el mes reportado. Adicionalmente a ello, se realizaron actividades correspondientes al dia del padre. Tambien se realizaron las actividades correspondiente al cuidado y buen trato, estas encaminadas en el mes de reporte en la importancia del cuidado del medio ambiente, el agua y el reciclaje. En este sentido, se ambientan los espacios a conformidad de las tematicas mencionadas anteriormente. Se realiza la primera valoracion de la EVCDI-R Finalmente, se cumple con el seguimiento mensual de nuestros usuarios y se realiza la jornada de reflexión pedagogica encamina a los ajustes del modelo de enfoque diferencial, esta dividida en dos jornadas el dia 28 de junio con la participación de todo el talento humano.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	Estandar 25: Planeación de las experiencias pedagógicas Estandar 26: Implementacion de acciones de cuidado con las niñas y los niños que promuevan el bienestar, la seguridad y el buen trato. Estandar 27: Ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. Estandar 28: Seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializacion con las familias o cuidadores, asi como consolidado de la EVCDI-R tres veces al año. Estandar 29: 1 Acta de jornada de reflexiones pedagogicas.	40%
36	2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Gestión ante Instituciones Educativas el cupo escolar para un tránsito efectivo - No aplica para nuestra modalidad familiar.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Evidencias de sensiblizacion 2.Gestion con las IE No aplica para el mes reportado	N/A
37	2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	No aplica para el mes reportado y la modalidad familiar.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica para el mes reportado y la modalidad familiar.	N/A

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
38	2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de reporte se gestiono articulacion con registraduria, para la obtencion de RC de uno de nuestros usuarios, el 27 de junio el equipo interdisciplinario participo en mesa de primera infancia, aportando al desarrollo de la tematica socializada. Posteriormente los dias 26 y 28 de junio, se reunio a los padres de familia para la formacion mensual, desarrollando la tematica pautas de crianzas, logrando sensibilizar a 283 padres de familias aproximandamente sobre los habitos de educación adecuados para aplicarlos en niños y niñas de 0 a 2 años de edad. Finalmente se reporta visita del comite de control social a la UDS. y se caracterizan a los usuarios nuevos en la unidad de servicio, en la ficha de caracterizacion familiar.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1- Acta de verificacion de documentos 2- ficha de caracterizacion 4- Acciones de articulación 6- Acta de formacion a familias 7- Acta de visita de control social	40%
39	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Durante el periodo reportado se programaron acciones de sensibilizacion relacionadas con violencia intrafamiliar para el mes de AGOSTO de 2024, según el cronograma de formación y acompañamiento a familia.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1- Actas de formacion a familias.	N/A
40	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se sensibilizo al equipo de trabajo con lo relacionado a consecuencias de abuso sexual en menores de 5 años, se describio las conductas segun estudios se ven reflejadas en niños y niñas que han sido victamas de agresion sexual	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1- Acta de cualificacion alTH	40%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
41	2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	1. Reporte con calidad del 100% de los datos de las UDS, beneficiarios, talento humanao, formación a familia, atenciones priorizadas, entregas de RPP, en los sistemas de información CUENTAME	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Reporte con calidad del 100% de los datos de las UDS, beneficiarios, talento humanao, formación a familia, atenciones priorizadas, entregas de RPP, Seguimineto telefonico, en los sistemas de información CUENTAME y RAM.	40%
42	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Reporte al 100% de los datos del contrato y el responsible de la EAS.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte al 100% de los datos del contrato y el responsible de la EAS. 2. Correos enviados al administrador CUENTAME	40%
43	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	- Certificado de no cumplimiento	N/A
44	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Reporte al 100% de los datos del UDS y el responsible de la misma.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte al 100% de los datos del UDS y el responsible de la misma.	40%
45	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Reporte al 100% de los beneficiarios, niños y niñas y madres gestantes.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte al 100% de los beneficiarios, niños y niñas y madres gestantes.	40%

46	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Reporte al 100% de los beneficiarios, niños y niñas y madres gestantes.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	Certificado de no cumplimiento	40%
47	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Reporte al 100% del talento humano vinculado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte al 100% del talento humano vinculado	40%
48	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	1.Reporte de desvinculacion oportuna de los beneficiarios, niños y niñas y madres gestantes.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	Certificado de no cumplimiento	40%
49	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Reporte al Centro zonal de la informacion de no fallecimiento de beneficiarios de nuestro programa	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	2. Correos enviados y reporte del formato de no ocurrencia	40%
50	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	No aplico este mes	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	Certificado de no cumplimiento	N/A
51	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	se registra la información de la RAM de acuerdo a cada una de las asitencia de los beneficiarios	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte al 100% del registro de asistencia mensual	40%
52	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Certificado de no cumplimiento	N/A
53	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Reporte de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte del formato "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente"	40%
54	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	1. Se reporta el 100% del cargue de los beneficiarios, talento humano, formaciones a padres o cuidadores y tomas nutricionales de cada uno de los niños, ninas y mujeres gestantes.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	Certificado de no cumplimiento	40%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
55	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes de reporte no se realizaron actividades de seguimiento por parte del ICBF	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Actas de supervision no aplica para el mes reportado	N/A
56	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	LA UDS cuenta y ejecuta el ciclo de minutas aprobado por el icbf en los formatos correspondientes y cumple con los requerimientos establecidos en la minuta patron para la modalidad. - Verificable en el mes de marzo y en el componente se salud y nutricion 2.2.3	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Ciclos de menú.	N/A
57	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes de reporte no se realizaron actividades de seguimiento por parte del ICBF	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Actas de supervision. No aplica para el mes reportado	N/A
58	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio – UDS - Unidad de Atención - UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS - según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	Durante el mes de reporte se realizaron las evaluaciones de satisfacción del servicio tanto a los padres y/o cuidadores, niños y niñas, como a los integrantes del talento humano de la UDS. Esto encaminado y siguiendo los lineamientos establecidos.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1-Soportes de la encuesta de la realización y resultados de la evaluación.	40%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

59	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Elaboración y presentación de presupuestos en los formatos de información financiera establecidos	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Informe financiero - presuepuesto 2. Acta del Cto	40%
60	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	Elaboración y presentación de propuesta según las necesidades presentada durante la ejecución del servicio	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion		40%
61	2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	elaboración y presentación de propuesta según las necesidades presentada durante la ejecución del servicio	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Certificacion Bancaria	40%
62	2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el l manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Cuenta banarancia presentada por la EAS	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Informe financiero 2. Conciliaciones Bancarias 3. Extracto bancario	40%
63	2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Legalizción financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Informe financiero	40%
64	2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Informe financiero	40%
65	2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Provisionar mensualmente los aportes parafiscales del th contratadado por obra labor	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Planillas de pago de nomina 2. Planillas pago de seguridad social 3. Certificacion del revisor fical del pago de aportes y parafiscal	40%
66	2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Elaoración y pago de nominas asi mismo la planilla de pago de seguridad social	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Planillas de pago de nomina 2. Planillas pago de seguridad social 3. Certificacion del revisor fical del pago de aportes y parafiscal	40%
67	2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Los pagos se realizaran en las fechas establecidas	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Factura de compra 2. Certificacion de pago de proovedores	40%
68	2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	Legalizción financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Rendimientos financieros	40%
69	2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Rendimientos financieros generados durante el mes en la cuenta de ahorro	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Soportes de pagos	40%
70	2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Informe financiero discriminado	40%
71	2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Facturas de compras proveedor local presentado en el comité	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Radicado de la entrega de los informes	40%
72	.2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Legalizción financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Radicado de la entrega de los informes	40%
73	2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Diligenciar la información del beficiario y cupo	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Informe Financiero	40%
74	2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	Legalizción financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Informe Financiero	40%
75	2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Si se llegara a presentar, legalizacion financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. informe financiero	40%
76	2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Si se llegara a presentar, legalizacion financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte de l informe financiero y ejecución final	40%
77	2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Legalizción financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación		40%

78	2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Si se llegara a presentar, legalizacion financiera	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1.Reporte de l informe financiero y ejecucion final	40%
78	Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio				40%
79	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF para el componente administrativo y de gestión.	Durante el mes reportado se da cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas en el manual opertaivo, por lo anterior se adjunta en el eje de calidad y sistema integrado de gestion 3.1.5 la apertura del buzon de sugerencias y los directorios de los usaurios y del mismo modo, el directorio del talento humano. Tambien, se hace seguimiento y apertura del PQRDF, segun lo establecido por el lineamiento.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Directorio del talento humano. 2. Directorio de usuarios. 3. Apertura Buzon de sugerencias.	40%
80	2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	No aplica para el mes reportado, puesto que no se presentaron visitas de supervision.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica para el mes reportado, puesto que no se presentaron visitas de supervision.	N/A

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
81	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Durante el mes reportado se realizo la selección de nueva nutricionista que ingresa a la UDS, en este sentido, se adjunta la hoja de vida, el contrato y los documentos del proceso de selección del mismo. Adicionalmente, se realizo la jornada de reflexión pedagógica encaminada a los derechos principales de los niños y niñas, y la actualización del modelo de enfoque diferencial, esta fue realizada el viernes 28 en dos jornadas, una en la mañana de manera presencial y otra en la tarde de manera virtual. En cuanto al bienestar	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Hoja de vida. 2. Contrato del th nuevo contratado. 3. Jornadas de relfexion pedagogica 4.Acta de Bienestar al Talento Humano.	40%
82	2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Certificado de no cumplimiento	N/A
83	2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Durante el mes reportado se realizo la contratación de un nueva nutricionista debido a que la que se encontraba en la UDS pidio el retiro. Por este motivo, se adjunta el contrato.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Contrato	40%
84	2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EA cuenta con el 5% para la vinculación de nuestra Organización social de comunidades negras Angela Davis.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Certificado de cumplimiento de la oblicagión contractual. 2. Hv del personal vinculado que cuenta con el 5%	N/A

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual todo sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Inventario de dotacion.	N/A
86	2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de	1. Inventario de dotaciones 2. Formato de Inventario del ICBF	N/A
87	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	-Verificable en el mes de marzo	ejecución. No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Acta de entrega de la dotacion 2. Formatos de baja de dotacion del ICBF	N/A
88	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Acta de entrega 2.Formato Inventario de Dotaciones	N/A
89	2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Formato Inventario de Dotaciones 2. Formato de baja	N/A
90	2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Acta de entrega de la dotacion G2. Inventario de dotación	N/A
91	2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Inventario de dotaciones 2. Acta de traslado dela dotación	N/A

92	2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Inventario de dotaciones	N/A
93	2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Formatos de necesidad de dotación 2. Ficha tecnica de los elementos a adquirir	N/A
94	2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Oficio dirigido a la aseguradora 2. correo informando al supervisor del contrato	N/A
95	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	1. Facturas del material didactico 2. Acta de comité tecnico de aprobacion de la compra de dotación , cuando aplique	N/A
96	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente ala adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de	1. Facturas del material didactico 2. Acta de comité tecnico de aprobacion de la compra de dotación , cuando aplique 3. Formatos de dotacion del ICBF	N/A
97	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de	-Verificable en el mes de marzo	No se ha realizado ningun cambio en la dotación y/o dado de baja a ningun elemento del mismo, por lo cual toso sigue igual dentro de la unidad de servicio desde el primer dia de ejecución.	Fichas tecnicas de la dotacion	N/A

dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
98	2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	No aplica para el mes reportado ya que se cuenta con la misma informacion registrada en el SIM	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Formato informacion punto de entrega. 2. Correo electronico enviado.	N/A
99	2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el mes reportado, se realizo entrega de alimento de alto valor nutricional a todos los usuarios, madres en periodo de gestacion y lactancia y niños/as, dando cumplimiento a las directrices establecidas por ICBF, cubriendo el 100% de la entrega para esta poblacion del programa.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Formato de entrega a beneficiarios	40%
##	2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el mes reportado, se recibio alimento de alto valor nutricional, el cual es almacenado de manera adecuada que guarde y no se coloque en riesgo el producto y cambie sus caracteristicas organolepticas	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta de entrega de AAVN 2. Registro fotografico de Almacenamiento	40%
##	2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Se envia correo electronico, para el reporte de saldo, el cual en la mayoria de las veces por el tipo de modalidad, es cero.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Formato reporte de saldo	N/A
##	2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el mes reportado, se realizo entrega de alimento de alto valor nutricional a todos los beneficiarios como lo es: madres en periodo de gestacion y lactancia y niños/as, dando cumplimiento a las directrices establecidas por ICBF, cubriendo el 100% de la entrega para esta poblacion del programa. Siendo la entrega de manera inmediata a la fecha de recibido, para evitar deterioro del alimento.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Fornato de entrega a beneficiarios	40%
##	2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades,	Para el mes reportado, se diligencio el formato de control de inventarios, en el cual se registra detalladamente los movimientos presentados en el mes. Y tambien se llevo a cabo formato de entrega a beneficiarios.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Formatos control de inventarios 2. Formato entrega a beneficiarios	40%
##	mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está 2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	No aplica para el mes reportado, ya que no es necesario el transporte del alimento de alto valor nutricional.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de traslado de AAVN	N/A
##	2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el mes reportado, no es necesario hasta la fecha asesoria al responsable y suplente del punto de entrega.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Correo de solicitud de asistencia.	N/A
##	2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante la entrega del AAVN, se reforzo la importancia del consumo del mismo, evitar las ventas u otros usos inadecuados a las madres beneficiarias.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de control social	40%
##	2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No aplica para el mes reportado, no se han presentado requerimiento al punto de entrega	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de requerimientos de AAVN	N/A

2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el mes reportado, hasta la fecha no ha sido necesario pagar a ICBF AAVN, por vencimientos o averias.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Factura pago de AAVN	N/A
2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	No aplica para el mes reportado, ya que no se han programado visitas de interventoria para el punto de entrega.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de visita por interventoria.	N/A
2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de traslado de AAVN	N/A

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

M	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Formato de Focalizacion (presentado en la fase preparatoria y mes de marzo)	N/A

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

M	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el mes reportado se realizo el cambio de un integrante del equipo interdisciplinar (nutricionista). Motivo por el cual se anexa la hoja de vida y contrato.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. hojas de vidas y contratos adjuntados.	40%
	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza jornada de inducción al talento humano. Esto debido al cambio realizado de un integrante del equipo interdisciplinar.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. induccion al talento humano	40%
	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Durante el mes de reporte se realizaron las evaluaciones de satisfaccion del servicio tanto a los padres y/o cuidadores, niños y niñas, como a los integrantes del talento humano de la UDS. Esto encaminado y siguiendo los lineamientos establecidos.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1-Soportes de la encuesta de la realización y resultados de la evaluación.	40%
	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	F2.G7.ABS Formato Acciones de Mejora. No se realizaron acciones de mejora diferentes a las solicitadas por la visita de supervisión.	N/A
	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Socializar, validar y hacer seguimiento al PQRSD mensualmente con los usuarios del DIMF.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1-Acta de apertura del Buzon de sugerencias.	40%
	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se evidencian los certificados de calibracion de los equipos y cronograma del mismo. Estos reportados para el mes de marzo, segun el cronograma. Se adjuntaran evidencias segun lo asignado, en el mes correspondiente.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificado de calibracion de equipos.	N/A
	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se anexo plan de gestion documental de la UDS, verificable en el mes de reporte.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Plan de gestion documental de la UDS.	40%
	3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.		No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Politica de Seguridad de la Información.	N/A
	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se anexo para el mes de marzo el compromiso de confidencialidad firmado por el operador.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Compromiso de confidencialidad, este compromiso únicamente lo firmará el representante legal de la empresa contratista u operador.	N/A
	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Dilgenciar el formato de reporte para el mes de reporte.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1-Certificacion de la no ocurrencia	40%
	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Dilgenciar y hacer seguimiento al plan de recuperacion para el mes reportado.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1-: Plan de recuperación y contingencia y si llegase a presentar un evento el operador/contratista debe reportar la ejecución de las actividades de la contingencia. F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	40%
	3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Revisar y validar el perfil del profesional de SST	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Se cuenta con un Representante de SST, el cual es evidenciado en el mes de Marzo.	100%
	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Realizar matriz y el respectivo seguimiento	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Se le hace seguimiento a la matriz de peligros de acuerdo a los riesgos presentados en el hogar durante la ejecucion del contrato	100%
	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza jornada de inducción al talento humano. Esto debido al cambio realizado de un integrante del equipo interdisciplinar.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Se realiza induccion al talento humano y SST Liceth Paola Niño Polo, identificada con CC 1.129.497.723 de Barranquilla, con el Cargo de Auxiliar de Enfermeria que inicio contrato a partir del 1 de Junio de 2024.	40%
	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Entrega de dotacion de elementos de bioseguridad	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Se adjunta acta de entrega trimestral de elementos de Bioseguridad correspondiente a los meses de Junio-Julio y Agosto	40%

	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Remitir al pesonal a la realizacion de los examenes medicos ocupacionales	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Examen ocupacional cambio th, Ingreso a partir del 1 de Junio de 2024 de la Sra Liceth Paola Niño Polo, identificada con CC 1.129.497.723 de Barranquilla, con el Cargo de Auxiliar de Enfermeria	40%

##

##

##

ITE

##

ITE

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

##

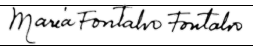
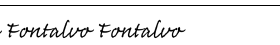
##

3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	N/A	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta de capacitación SIGE de cambios realizados segun la Guia para la adquisicion de bienes y servicios de calidad - G7.ABS - Version: 6 del 07/05/2024, Dejando claridad en los cambios con el fin de actualizar los items de cada componente del SIGE	40%
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se lleva dentro de la UDS practicas de ahorro en aras de minimizar las consecuencias ambientales. Durante el mes reportado se realizaron actividades encaminadas a el cuidado ambiental.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Actividades relacionadas al eje ambiental.	40%
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Copia del acto administrativo del permiso y/oautorización. 2.Evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización.	N/A
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	No aplica para el mes reportado, ya que no se recibio productos quimicos, puesto que la entrega esta programada para el mes de julio.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1-Evidencias fotografias del espacio	N/A
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	No se producen residuos especiales y/o peligrosos dentrro de la UDS, ya que los alimentos entregados solo generan plasticos y conchas de frutas, los cuales son entregados al servicio de aseo tres veces por semana.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1- F37.G7.ABS Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos.	N/A
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con el Plan de saneamiento, que es el documento guia para mantener adecuado e inocuo la prestacion del servicio	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1- Acta de Buenas practicas de manufactura 2-Formato 40. 3-Formatos B.P.M .	40%
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante el mes reportado se realizaron acciones encaminadas a la reutilización de cartones, bolsas, botellas, tapas y todo tipo de producto que se pudiera reciclar. Con estos elementos se realizaron vestidos, poteras para la huerta de UDS, etc.	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de reutilización de productos y empaques dentro de la UDS.	40%
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	N/A	N/A

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

M	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Cumplimiento del porcentaje de 30% de compra local	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. ESC reporete de la ejecucion del mes 2. Soporte de proveedores	40%
	2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	Cumplimiento del porcentaje de 30% de compra local	No se presentaron situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. ESC reporete de la ejecucion del mes 2. Soporte de proveedores	40%

bservaciones:

MARIA HERRERA MIRANDA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
	
Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

##

##

##

##

##

##

##

##

ITE

##

##

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012